

28

MAYO

DÍA MUNDIAL DE ACCIÓN POR LA SALUD DE LAS MUJERES

**LA SALUD Y LA VIDA DE LAS MUJERES: LA MEJOR
INVERSIÓN PARA EL FUTURO DE COLOMBIA, PORQUE
SOMOS PARTE FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO DEL PAÍS.**

VICTORIA AVENDAÑO PEDROZO

Secretaria de género, inclusión e igualdad de FECODE

María Antonieta Cano Acosta

Rosalba Oviedo Pinto

Martha Shirley Quinto Zea

Irma Gómez Bautista

Floralba Zambrano

Sory Duque

Equipo Nacional de Género de FECODE

El Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer tuvo su origen el 28 de mayo de 1987, en una reunión de integrantes de la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos, realizada al finalizar el V Encuentro Internacional sobre Salud de la Mujer, llevado a cabo en Costa Rica.

Es una fecha para manifestar las múltiples necesidades de salud integral bajo los enfoques de género y derechos, así como las causas de enfermedad y muerte que afectan a las mujeres en sus diferencias y diversidades. El 28 de mayo el mundo se une para conmemorar este día, una oportunidad que no solo visibiliza las desigualdades médicas a las que muchas mujeres se enfrentan, sino que también reclama su derecho a una atención integral, digna, científica y empática. Asimismo, se busca reconocer, reafirmar y promover el derecho a la salud como un derecho humano de las mujeres, al que deben acceder durante toda su vida, e informar sobre las principales causas o enfermedades que afectan su salud, especialmente las relacionadas con la salud sexual y reproductiva, con el objeto de promover acciones que las atiendan, sobre todo cuando se trata de mujeres pertenecientes a grupos vulnerables.

Conmemoramos también el derecho a decidir: cada 28 de mayo alzamos la voz por todas las mujeres que han sido ignoradas, subestimadas o mal diagnosticadas por su decisión de querer o no ser madres, por el derecho a decidir sobre su propio cuerpo y por enfrentar o no la maternidad. Por eso, este día también se convierte en una oportunidad para compartir y asumir mayores compromisos en la defensa de la salud de las mujeres. Esta debe ser abordada de forma integral, porque no se trata solo de diagnósticos, sino de decisiones de vida. La medicina más efectiva es aquella que entiende que el cuerpo femenino no es una máquina, sino una historia viva que merece ser comprendida.

Los efectos en la salud de las mujeres están estrechamente relacionados con el incremento de desigualdades estructurales en términos de salud, cuidado, economía, seguridad, acceso a servicios y protección social. Reclamamos también que el cuerpo y la mente de las mujeres sean reconocidos como territorios de paz y bienestar, y que todas las entidades asuman el compromiso de fortalecer sus servicios para garantizar su salud. Esta importante fecha se posiciona también como una plataforma para denunciar las tasas de mortalidad materna y otras enfermedades prevenibles que siguen afectando a las mujeres.

El avance en los derechos de las mujeres y las niñas aún no es suficiente, tanto en el mundo como en América Latina. Así lo plantean la CEPAL y la ONU, ya que aún persisten múltiples circunstancias que generan desigualdad. Entre ellas destacamos:

1. Aumento de los casos de violencia de género: La violencia contra las mujeres, en sus diferencias y diversidades, ha aumentado tanto en el entorno social como en el familiar, dejando consecuencias físicas, psicológicas y económicas.

2. Limitado acceso a servicios de salud: Las mujeres se ven especialmente afectadas, particularmente aquellas campesinas, del área rural o pertenecientes a comunidades étnicas, enfrentando una falta general de protección a la maternidad.

3. Trabajo de cuidado no remunerado: El cierre de escenarios educativos y de servicios sociales ha sobrecargado a las mujeres, sin reconocimiento en muchos sectores laborales.

4. Impacto en la salud de mujeres rurales: Siguen enfrentando niveles altos de violencia, pobreza y sobrecarga del trabajo doméstico y de cuidado, agravados por la falta de servicios públicos, especialmente de agua potable.

En Colombia, estas desigualdades se manifiestan en desafíos específicos relacionados con la salud según el sexo, el género, la orientación sexual y la identidad de género, como el impacto de enfermedades crónicas y las violencias basadas en género. El análisis de la salud desde un enfoque de género en Colombia muestra que las mujeres representan el 51,2 % de la población y tienen una mayor participación en el régimen subsidiado de salud y la atención en salud mental, así como en los casos reportados de violencias.

Aunque los hombres presentan tasas más altas de mortalidad por enfermedades transmisibles graves, tumores malignos y causas externas, las mujeres son principalmente afectadas por enfermedades no transmisibles y problemas de salud mental, con una alta incidencia en trastornos del comportamiento. Los datos reflejan además patrones distintos de morbilidad y mortalidad según el género. Mientras los hombres son los principales afectados por enfermedades del sistema circulatorio y causas externas como accidentes y homicidios, las mujeres presentan mayores tasas en enfermedades respiratorias y del sistema nervioso, aunque con menor mortalidad en causas externas. En términos de violencias, las mujeres son las más afectadas en todas las categorías analizadas.

Se evidencia también la falta de inclusión de variables esenciales como las identidades de género y orientaciones sexuales en las principales fuentes de información, lo cual dificulta un análisis integral. Estos hallazgos subrayan la necesidad de implementar políticas de salud con enfoque diferencial que aborden las necesidades específicas de las personas en todas sus diversidades, mejoren la equidad en la atención y promuevan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud.

La salud mental de las mujeres educadoras merece especial atención, ya que enfrentan una doble carga: por un lado, las exigencias laborales propias del sector educativo, y por otro, las responsabilidades domésticas y de cuidado que recaen desproporcionadamente sobre ellas. Esta sobrecarga emocional y física se ha agudizado en contextos de crisis, como la pandemia por COVID-19, donde muchas docentes asumieron jornadas extendidas sin condiciones tecnológicas ni apoyo institucional, afectando su bienestar psíquico.

Investigaciones en Colombia muestran que las mujeres en el magisterio reportan altos niveles de estrés, ansiedad y agotamiento emocional, factores que inciden negativamente en su desempeño laboral y en su calidad de vida.

Además, persisten barreras para el acceso a servicios de salud mental con enfoque de género, lo que dificulta una atención oportuna y adecuada. Es urgente que desde el FOMAG se implementen políticas de bienestar laboral que prioricen el cuidado psicosocial de las maestras y promuevan entornos educativos, saludables y equitativos.

Marco Normativo

Colombia ha avanzado en la creación de un marco normativo que busca garantizar la equidad de género y la salud de las mujeres. A continuación, se destacan algunas de las principales normativas y políticas relacionadas:

- **Constitución Política de 1991:** Reconoce el derecho a la igualdad y prohíbe la discriminación por razón de género, sentando las bases para políticas públicas en salud con enfoque diferencial.
- **Ley 100 de 1993:** Establece el Sistema General de Seguridad Social en Salud, promoviendo el acceso equitativo a los servicios de salud. No obstante, su implementación ha sido desigual y no ha garantizado atención oportuna y de calidad.
- **Ley 1257 de 2008:** Adopta normas para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como privado. Establece medidas de sensibilización, prevención y sanción frente a las distintas formas de violencia y discriminación. También reforma los Códigos Penal y de Procedimiento Penal, fortaleciendo la protección de los derechos de las mujeres.
- **Ley 1751 de 2015:** Conocida como la Ley Estatutaria en Salud, consagra el derecho fundamental a la salud y promueve la atención integral con enfoque diferencial, incluyendo el de género.
- **Decreto 1710 de 2020:** Adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, dirigido a mujeres, niñas, niños y adolescentes. Establece estrategias en salud pública para la prevención, atención integral, acceso a la justicia, protección y fortalecimiento de los sistemas de información.
- **CONPES 4080 (2022–2030):** Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, liderada por la actual Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, hoy Ministerio de Igualdad y Equidad. Busca garantizar los derechos humanos de las mujeres y promover la igualdad de género en todos los sectores, incluida la salud.

- **Resolución 459 de 2012:** Adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual.
- **Resolución 4568 de 2014:** Establece el protocolo de atención de urgencias para víctimas de ataques con agentes químicos.
- **Decreto 0075 de 2024:** Regula la prestación de servicios temporales de habitación, alimentación y transporte para mujeres víctimas de violencia, junto a sus hijos e hijas, conforme al artículo 19 de la Ley 1257 de 2008.
- **Resolución 1884 de 2023:** Define criterios para la asignación de recursos a entidades territoriales destinados a medidas de atención para mujeres víctimas de violencia, sus hijos, hijas y personas dependientes.
- **Resolución 2138 de 2023:** Adopta los lineamientos para la transversalización del enfoque de género en el sector salud, con el objetivo de cerrar brechas por razones de sexo, género, identidad de género y orientación sexual.

Desde la Secretaría de Género, Inclusión e Igualdad de FECODE ponemos de manifiesto las múltiples deficiencias que presenta el nuevo modelo de salud del magisterio, tanto en su estructura general como en lo que respecta específicamente a la salud de las mujeres. Las cifras son alarmantes en cuanto a la precariedad de la atención en salud física y mental que reciben las educadoras en el país. Por esta razón, luchamos decididamente para que se implementen acciones reales y efectivas en favor de la salud de todas las mujeres colombianas, y en particular de las maestras.

Promoveremos iniciativas que fortalezcan el conocimiento de sus derechos dentro del sistema de salud, así como el acceso a servicios y métodos que les permitan una vida digna y un desarrollo pleno. Impulsamos también la protección de la salud laboral como una herramienta fundamental para cuidar la salud mental del magisterio, junto con la promoción de la medicina preventiva y la detección oportuna de comorbilidades. Estas acciones deben articularse en planes de contingencia eficaces para garantizar un cuidado integral de la salud de las educadoras.

Nuestro accionar está orientado a exigir garantías reales en el derecho a la salud de las mujeres. El FOMAG, donde del total de afiliados 485.944 son mujeres, es decir el 69% aproximadamente; debe garantizar un servicio de salud digno, oportuno y con enfoque preventivo, que contemple criterios claros de prevención y asuma de manera efectiva el sistema de seguridad y salud en el trabajo para todos los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Solo así será posible garantizar condiciones laborales verdaderamente dignas, justas y con enfoque de género.

ACCIONES Y TAREAS PARA LAS FILIALES

- 1. Adelantar campañas de salud preventiva para las mujeres**, en articulación con las Secretarías de Salud y las entidades prestadoras de servicios médicos.
- 2. Levantar un diagnóstico de morbilidad de las maestras** en su región, que permita identificar los principales factores que afectan su salud física y mental.
- 3. Difundir ampliamente la campaña:** “La salud y la vida de las mujeres: la mejor inversión para el futuro de Colombia, porque somos parte fundamental del desarrollo del país”, utilizando boletines, plegables, volantes, redes sociales y demás medios disponibles.
- 4. Realizar charlas, foros y encuentros pedagógicos** en el marco del Día Mundial de Acción por la Salud de las Mujeres, promoviendo la reflexión, la denuncia y la movilización.
- 5. Aplicar un diagnóstico sobre las condiciones de salud laboral** en las instituciones educativas de las principales ciudades de cada departamento, con el fin de elaborar propuestas y estrategias de intervención.

*Secretaría de Género
Inclusión e Igualdad.*

 **fecode**
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN